



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

OK

R- DNAT- 2017 – 0561

Salta, 26 de abril de 2017

EXPEDIENTE N° 10.609/2014

VISTA:

La resolución DNAT-2016-2317, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, que obra a fs. 174/175, mediante la que se otorga equiparación total de la asignatura Bioquímica en la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo primero de la mencionada resolución se consignó incorrectamente el nombre de un alumno Diego Gonzalo Sánchez – LU: 412.804;

Que, corresponde salvar el error involuntario, donde dice “Diego González Sánchez”, debe decir Diego Gonzalo Sánchez;

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos, establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”;

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

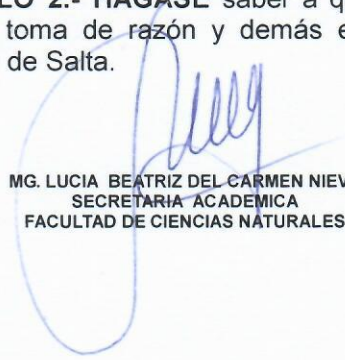
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR PARCIALMENTE el artículo primero de la resolución DNAT-2017-0380, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete en lo que respecta al nombre del alumno y donde dice “Diego González Sánchez”, debe decir Diego Gonzalo Sánchez, por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES